

Hoy catorce (14) de febrero dos mil veintitrés (2023), le informo al Señor Juez que el Secretario de Planeación Municipal no ha dado contestación al oficio N° 555C del 26 de octubre del año 2022, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2019-00086-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO PERTENENCIA
DEMANDANTES:	FLORENTINO ZAMUDIO MENDOZA Y O.
APODERADA:	Dra. LUZ MERY CRUZ MORENO
ASUNTO:	REQUIERE PLANEACIÓN, INCLUSIÓN FOTOS VALLA
DEMANDADOS:	MATILDE MENDOZA Y OTROS.

Febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Transcurrido un término más que prudente para que el Secretario de Planeación e Infraestructura de esta municipalidad diera contestación al oficio N° 322C del 8 de junio, en concordancia con el oficio N° 555C del 26 de octubre del año anterior, se ordenará, por tercera vez, requerir a la referida entidad para que, finalmente dé contestación a la información solicitada por la entidad ambiental Corpochivor.

Acreditada la inscripción de la demanda y aportadas las fotografías de la valla, se ordenará su inclusión en el registro nacional de procesos de pertenencia por el término de un (1) mes; por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Localidad;

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir, por tercera vez a la Secretaría de Planeación e Infraestructura de esta municipalidad, para que, dentro de los cinco días siguientes al recibo del correspondiente comunicado, dé contestación clara y concreta a lo solicitado en oficios 322C del 8 de junio, en concordancia con el oficio N° 555C del 26 de octubre del año anterior, mismos que se ordena anexarlos. Oficiese.

SEGUNDO: Ordenar la inclusión de las fotos de la valla en el registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, para que para que, dentro del mismo, las personas emplazadas contesten la demanda si lo consideran pertinente, advirtiendo que quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIBARDO ÁNGEL GONZÁLEZ
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 005 FIJADO HOY 17-02-2.023 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO